

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA EN SESIÓN EFECTUADA EL DÍA LUNES 12 DE DICIEMBRE DE 2005.

CEI-2005-059.- Aprobar las resoluciones de la sesión celebrada por la COMISIÓN DE EVALUACIÓN INTERNA el día 10 de noviembre de 2005.

CEI-2005-060.- Conocer y aprobar el informe de avance # 2 sobre las actividades del Proceso de Autoevaluación Institucional, el cual será enviado al CONEA.

CEI-2005-061.- Conocer el informe de avance sobre la aplicación de los instrumentos de la autoevaluación a los profesores y trabajadores, expuesto por el Ing. Gaudencio Zurita H. La información técnica aquí presentada se incluirá en el informe de avance # 2 a ser enviado al CONEA.

CEI-2005-062.- Por cuanto la aplicación de los instrumentos de autoevaluación a las poblaciones de profesores y estudiantes se esta realizando a través de una muestra, se solicita al Centro de Estudios e Investigaciones Estadísticas preparar la memoria técnica documentada que justifique técnicamente la aplicación de los instrumentos de autoevaluación que esta realizando la ESPOL.

CEI-2005-063.- Sobre la comunicación CSI-232, donde se informa de las no conformidades encontradas en el Proceso de Servicios Informáticos, y en vista de lo solicitado en esta misma comunicación por la directora de este centro, se autoriza incluir en la fase III de la ampliación del SCG al Centro de Servicios Informáticos, con cargo al presupuesto de ESPOL.

CEI-2005-064.- Dada la importancia que tiene el Proyecto ANCON para la ESPOL se autoriza incluir en la fase III de la ampliación del SCG al mencionado proyecto, con cargo a su respectivo presupuesto.

CEI-2005-065.- Conocer el informe sobre la participación del Ing. Marco Velarde T. en el IEEE Workshop Engineering accreditation around the World, realizado en Lima-Perú, en el que se resalta solicitar la participación de la ESPE y de la EPN en el tema de la acreditación del programa de pregrado de ingeniería eléctrica, para lo cual se recomienda que la ESPOL coordine la realización de un evento con la IEEE en el Ecuador.

CEI-2005-066.- Acordar que la ESPOL inicie la acreditación de al menos un programa de postgrado de la ESPAE, dada la oportunidad de liderar la acreditación a nivel de programas de postgrado en el país.

CEI-2005-067.- Conocer la propuesta sobre el reconocimiento por méritos para ascenso de grado para aquellos profesores que participan en el proceso de auto evaluación, presentada por el Ing. Marco Velarde, sobre lo cual se recomienda no considerar puntaje alguno para ascenso de grado. En lugar de ello, el Rector presentará, si la Ley lo permite, una alternativa de tal reconocimiento a través de la asignación de "dietas" para las reuniones.

CEI-2005-068.- Considerando que el grado doctoral de Philosophical Doctor Ph. D. es un título de cuarto nivel de acuerdo a la Ley Orgánica de Educación Superior, se solicitará, a través de la Comisión Académica, que el CONESUP realice la respectiva diferenciación con relación a los doctores en filosofía cuando estos correspondan a un título de tercer nivel.